INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/22 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA LA COSTANERA ÑANDE RENDA". ID 418.910.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 18 días del mes de octubre de 2022, siendo las 09:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **418.910**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***420 – 30 – 011 – 10.- Minerales***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): 27 sep. 2022
Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 1836/IM de fecha 17/11/2021, al Abg. HUGO BENITEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.

d. Sistema de Adjudicación: Por el total

e. Muestras: NO APLICA

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 26 de septiembre de 2022; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **ARENERA PASO ITA de Hugo Antonio Melgarejo Vega**
- **ARENERA ITAKYRY de Roberto Talavera Gonzalez**
- **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

ARENERA PASO ITA de Hugo Antonio Melgarejo Vega	ARENERA ITAKYRY de Roberto Talavera Gonzalez	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.
Gs. 194.238.720	Gs. 194.400.000	Gs. 180.000.000

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No hubo observaciones de terceros

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS)	ARENERA PASO ITA de Hugo Antonio Melgarejo Vega	ARENERA ITAKYRY de Roberto Talavera González
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	NO CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y presentarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	NO CUMPLE

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURÍDICAS)	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

7. MOTIVO DE DESCALIFICACION.

- **ARENERA ITAKYRY de Roberto Talavera González**

Este comité de Evaluación procedió a verificar las documentaciones sustanciales de la empresa, y se ha percatado que No fue presentada la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes de la firma oferente **ARENERA ITAKYRY de Roberto Talavera González.**

Por lo tanto, este Comité de Evaluación **RECHAZA Y DESCALIFICA** la oferta presentada por la empresa **ARENERA ITAKYRY de Roberto Talavera González con RUC N° 3302225-9,** teniendo en cuenta que el documento mencionado es un Documento Sustancial, conforme Art. 61 del Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones. Así también, el Art. 60, último párrafo del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece que: **"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".** En consecuencia, ya no se evaluarán las documentaciones presentadas por la mencionada empresa.

8. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de la Oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.,** no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

En la Planilla de Precios de la Oferta presentada por la empresa **ARENERA PASO ITA de Hugo Antonio Melgarejo Vega,** se han detectado errores aritméticos en la multiplicación, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes, notificándoles por Nota, conforme Anexo.

La empresa **ARENERA PASO ITA de Hugo Antonio Melgarejo Vega,** ha presentado la aceptación de las correcciones aritméticas realizadas por este comité, conforme ANEXO adjunto al presente Informe.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que ninguna de las empresas oferentes cuenta con el Certificado de Origen Nacional relacionado al llamado de referencia. Por lo tanto, no cuentan con el beneficio otorgado por el mismo.

10. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
ARENERA PASO ITA de Hugo Antonio Melgarejo Vega	Av Cesar Gianotti 1296 – Hernandarias - ALTO PARANA
CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.	Ruta Py 02 – Km 10 ½ Monday – Farccion Kuarahy Rese – CDE – ALTO PARANA

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas **ARENERA PASO ITA de Hugo Antonio Melgarejo Vega, y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.** constituyen domicilio dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas cuentan con el Margen de Preferencia Local. Conforme anexo.

11. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las*

correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser las más bajas, el de la empresa **ARENERA PASO ITA de Hugo Antonio Melgarejo Vega** por el total.

12. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas, así también lo solicitado por este comité con sus respectivas respuestas conforme Anexo. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	ARENERA PASO ITA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE s/ F.O.

13. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	ARENERA PASO ITA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	N/A
Formulario N° 501 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple	CUMPLE
Formulario N° 515 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes de IRP/IRE	N/A

Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2020 y 2021, para contribuyentes exclusivamente IVA General	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA	ARENERA PASO ITA
Eficiencia: Ingreso / Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2020 y 2021.	CUMPLE

ARENERA PASO ITA						
CAPACIDAD FINANCIERA	AÑO 2020		AÑO 2021			PROMEDIO
INGRESO	105.275.451	1,03	765.655.909	1,01		1,019531118
EGRESO	102.623.356		755.666.571			

14. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	ARENERA PASO ITA
Demostrar la experiencia en la provisión de arena lavada con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación, de los: 2 últimos años (2020 y 2021).	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o constancia de entrega satisfactoria con sus respectivos contratos que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA	N/A

15. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

EXPERIENCIA	ARENERA PASO ITA
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE

Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO REGISTRA DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

15.1 VISUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE LA SINARH.

TETÃ REMBIJOKUÁI Sãmbyhyha Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 6385/2022

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1439

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 10-11-2022 11:46:21)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6581/2022 ART. 107)(al 10-11-2022 11:46:21)
1	2.055.977	HUGO ANTONIO MELGAREJO VEGA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.11.10 11:34:52 -03'00'

Secretaria General

Secretaría de la Función Pública

16. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP N° 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **ARENERA PASO ITA** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución

				ARENERA PASO ITA		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Diferencia**	**Análisis Conforme Resolución N° 1890/20**
1	**11111501 -001**	Arena lavada	134.888	124.888	10.000	-7,413%

17. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- **ARENERA PASO ITA**

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Arena lavada	Las EE.TT. se encuentran en un archivo aparte (ACLARACIONES)	CUMPLE c/ DDJJ

18. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **ARENERA PASO ITA por el total.-**

19. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

- **ARENERA PASO ITA**

N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	11111501-001	Arena lavada	Metros Cúbicos	Unidad	1440	124.888	179.838.720

20. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **ARENERA PASO ITA** por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** en la Contratación Directa **N° 26/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE ARENA PARA LA COSTANERA ÑANDE RENDA". ID N° 418.910,** a la empresa:

- **ARENERA PASO ITA de Hugo Antonio Melgarejo Vega con RUC N° 2055977-1, por el Total del Llamado, por valor de Gs 179.838.720 (Guaraníes Ciento Setenta y Nueve millones Ochocientos Treinta y Ocho mil Setecientos Veinte). -**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 11 de noviembre de 2022

Abg. HUGO BENITEZ **Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA** **Sr. JUAN MARTINEZ**

ANEXOS

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sâmbyryha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 6385/2022

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1439

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 10-11-2022 11:46:21)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6581/2022 ART. 107)(al 10-11-2022 11:46:21)
1	2.055.977	HUGO ANTONIO MELGAREJO VEGA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.11.10 13:34:52 -03'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

TETÃ REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE
(RECONSTRUIMOS)
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 10 de noviembre de 2022.

PR/SFP/SG Nº 328 /2.022

Señor
Abg. Hugo Benitez, Miembro del Comité de Evaluacion
Municipalidad de Ciudad del Este
Presente

Esc. Sara Santacruz, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota con expediente N° 6385/2022, recepcionada en fecha 10/11/2022, presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.11.10 13:38:08 -03'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad, Consejo de la Magistratura, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Defensoría del Pueblo, Banco Nacional de Fomento y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH' y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 107 del Decreto 6581/2022.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

Gmail

Comite Evaluación <comiteobrasde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUIMOS!
Unidad Operativa de Contrataciones

Solicitud de Informe
1 mensaje

Comite Evaluacion <comiteobrasde@gmail.com> 10 de noviembre de 2022, 10:01
Para: mesadeentrada@sfp.gov.py

Ciudad del Este, 10 de noviembre de 2022.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Email: mesadeentrada@sfp.gov.py
Presente

Ref: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2022. "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA LA COSTANERA ÑANDE RENDA". ID N° 418910. -**

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 1836/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la constancia de ser o no funcionario público de:

- **HUGO ANTONIO MELGAREJO VEGA - C.I. N° 2.055.977.-**

Se adjunta copia de cédula vigente y legible de la cédula de identidad civil.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.-

Miembro del Comité de Evaluación
Abg. Hugo Benítez

2 adjuntos

CI Hugo M.pdf
635K

Nota SIAF.pdf
434K

Ciudad del Este, 10 de noviembre de 2022.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Email: mesadeentrada@sfp.gov.py
Presente

***Ref:* CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2022. "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA LA COSTANERA ÑANDE RENDA". ID N° 418910. -**

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 1836/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la constancia de ser o no funcionario público de:

- **HUGO ANTONIO MELGAREJO VEGA - C.I. N° 2.055.977.-**

Se adjunta copia de cédula vigente y legible de la cédula de identidad civil.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.-

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Miembro del Comité de Evaluación
Abg. Hugo Benítez

Ciudad del Este, 10 de noviembre de 2022

Sr Hugo Benítez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Ciudad del Este

Por la presente, Yo Hugo Antonio Melgarejo V. con CI N° 2055977, dejo constancia de aceptación de las correcciones aritméticas realizadas a la planilla de precios presentada por mi empresa ARENERA PASO ITA para el llamado a Contratación con ID 418910.

Arenera Paso Ita
RUC 2055977-1
Tel(0983)697 860 (0983)689 958
Hernandarias Paraguay

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
COMITE DE EVALUACION
Recibido por: Ivan Martinez
Fecha: 10 / 11 / 22
Hora: 07:24 hs

Gmail

Comite Evaluacion <comiteobrascde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE • CIUDAD DEL ESTE • Unidad Operativa de Contrataciones

Corrección Aritmética

1 mensaje

Comite Evaluacion <comiteobrascde@gmail.com> 8 de noviembre de 2022, 11:03
Para: lilianaelizagon@hotmail.com

Señor
ARENERA PASO ITA de Hugo Antonio Melgarejo Vega
RUC N°: 2055977-1
Email: *lilianaelizagon@hotmail.com*
Presente

Ref: Contratación Directa N° 26/22 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA LA COSTANERA ÑANDE RENDA". ID 418.910.-

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicar que este comité procedió a verificar el formulario de ofertas, en el que se detectó errores aritméticos en la planilla de precios, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes y conforme al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, solicitamos la confirmación de la corrección realizada en el plazo de correspondiente, acorde a la siguiente planilla:

Correcciones

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	11111501-001	Arena lavada	Metros Cubicos	1.440	124.888	194.238.720	124.888	179.838.720
PRECIO TOTAL						194.238.720		**179.838.720**

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación
Hugo Benítez

Notific Arenera.pdf
495K

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

Señor
ARENERA PASO ITA de Hugo Antonio Melgarejo Vega
RUC Nº: 2055977-1
Email: ***lilianaelizagon@hotmail.com***
Presente

Ref: Contratación Directa N° 26/22 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA LA COSTANERA ÑANDE RENDA". ID 418.910.-

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicar que este comité procedió a verificar el formulario de ofertas, en el que se detectó errores aritméticos en la planilla de precios, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes y conforme al Art. 62 del Decreto Nº 2992/19, solicitamos la confirmación de la corrección realizada en el plazo de correspondiente, acorde a la siguiente planilla:

							Correcciones	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	11111501-001	Arena lavada	Metros Cubicos	1.440	124.888	194.238.720	124.888	179.838.720
PRECIO TOTAL						194.238.720		**179.838.720**

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación
Hugo Benítez